

Investigación de paternidad
Radicado N° 686893189001-2020-00031-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 30 de agosto de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, treinta y uno (31) de agosto de 2021

Revisado el expediente se observa que el curador ad litem de los demandados dio contestación de la demanda sin proponer excepciones de fondo que ameriten correr traslado de que trata el artículo 370 del C.G.P.

Sería el caso entonces proceder al decreto probatorio, de no ser porque, en memorial que antecede, el apoderado de la demandante solicita hacer precisión respecto del radicado del proceso pues “en la rama se identifica con el número 68693189001202100030-00”.

Si bien este juzgado no cuenta con sistema siglo XXI que permita a los litigantes la consulta a través del portal de consultas de la rama judicial, teniendo únicamente un micrositio en el cual se publican estados electrónicos, revisado el expediente se observa que la radicación del expediente para la publicación en el registro de personas emplazadas se realizó para el radicado 68693189001**20200030**-00.

Al ser incorrecto número de radicado (el correcto es 2020-031), siendo este el que identifica al proceso y con el fin de evitar futuras nulidades, se ordena por secretaría realizar nuevamente la inclusión en el registro de emplazados, creando nuevamente el consecutivo que le corresponde a esta causa.

Una vez vencido el término, se continuará con el procedimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8c2fb560c3d2516ac812388dc3ff4cd0559809f44028bb52bab8598fd584eea
Documento generado en 31/08/2021 06:37:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **1° de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>